

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**10346** *Resolución de 14 de mayo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 20 de marzo de 2024.*

Por Resolución de 20 de marzo de 2024 (BOE de 1 de abril) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de mayo de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Beatriz López López.

## ANEXO

### Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

*Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones*

Secretaría del Subsecretario

Puesto adjudicado:

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Secretaría.

Código: 5514501.

Nivel: 22.

Complemento específico: 11.705,54.

Localidad: Madrid.

Adscripción: AE (Administración del Estado).

Subgrupo: A2C1.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Apellidos y nombre: Monge Troncoso, Diego Francisco.

NRP: \*\*\*6090\*\*8 A1135.

Subgrupo: C1.

Cuerpo o Escala: Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Situación administrativa: Activo.